



I. Derecho a la ciudad. Garantizar a todos los habitantes de un Asentamiento Humano o Centros de Población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia;

II. Equidad e inclusión. Garantizar el ejercicio pleno de derechos en condiciones de igualdad, promoviendo la cohesión social a través de medidas que impidan la discriminación, segregación o marginación de individuos o grupos. Promover el respeto de los derechos de los grupos vulnerables, la perspectiva de género y que todos los habitantes puedan decidir entre una oferta diversa de suelo, viviendas, servicios, equipamientos, infraestructura y actividades económicas de acuerdo a sus preferencias, necesidades y capacidades;

III. Derecho a la propiedad urbana. Garantizar los derechos de propiedad inmobiliaria con la intención de que los propietarios tengan protegidos sus derechos, pero también asuman responsabilidades específicas con el estado y con la sociedad, respetando los derechos y límites previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley. El interés público prevalecerá en la ocupación y aprovechamiento del territorio;

IV. Coherencia y racionalidad. Adoptar perspectivas que promuevan el ordenamiento territorial y el Desarrollo Urbano de manera equilibrada, armónica, racional y congruente, acorde a los planes y políticas nacionales; así como procurar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos;

(...)"

Finalmente, establece la obligación de toda autoridad para que las políticas públicas de ordenamiento territorial, desarrollo y planeación urbana y coordinación metropolitana, observen los principios señalados en la misma ley, sin importar el orden de gobierno de donde emanen. Lo anterior, en términos del artículo 5 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano vigente.



D. facultades del Congreso

l) Analizar y aprobar las disposiciones e instrumentos en materia de planeación y ordenamiento territorial en los términos establecidos por esta Constitución y **las leyes;**

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO CDMX

Artículo 13. El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:

“LXIV. Expedir y reformar las leyes aplicables a la Ciudad de México en las materias conferidas al ámbito local, por la Constitución Política, en las que se ejerzan facultades concurrentes, coincidentes o de coordinación con los poderes federales y las que no estén reservadas a la federación, así como las que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos y todas aquellas que sean necesarias a objeto de hacer efectivas las facultades concedidas a las autoridades de la Ciudad, lo anterior de conformidad a lo señalado en la presente ley, su reglamento y las leyes aplicables;

LXXXIII. Participar de conformidad a sus atribuciones, en la regulación de los cambios de uso de suelo de la Ciudad que realiza el Gobierno de la misma;”

LEY DE DESARROLLO URBANO

“Artículo 3.- Para los efectos de esta ley, se entiende por:

XXI. Norma de Ordenación: las que regulan la intensidad, la ocupación y formas de aprovechamiento del suelo y el espacio urbano; así como las características de las edificaciones, las construcciones, la transferencia de potencialidades de desarrollo



Otro de los problemas que se han denunciado es el uso de las viviendas construidas por el gobierno de la Ciudad de México al amparo de la Norma General de Ordenación numero 26 para la construcción de viviendas de interés social y popular, para rentarlas con fines turísticos de corta estancia, lo cual no está permitido.

Incluso, en algunas colonias como Del Carmen en Coyoacán, es común encontrar conjuntos habitacionales utilizados en su totalidad para este tipo de actividades turísticas, afectando el cumplimiento del derecho humano a la vivienda.

Es con base a todo ello que es imperativo que preservemos el gran patrimonio urbano arquitectónico de la ciudad y que pueda ser conservado y preservado por quienes habitamos en la capital del país. Si bien, el turismo es una enorme fuente de recursos para la ciudad, lo cierto es que no se puede seguir justificando el enriquecimiento de unos cuantos en perjuicio de la calidad de vida de la mayoría y, sobre todo, la comisión de ilegalidades y hasta delitos por quien dolosamente está haciendo un uso distinto al permitido del uso de suelo obteniendo un beneficio económico.

En consecuencia, a través del a presente iniciativa estamos proponiendo se adicione una Norma General de Ordenamiento a la Ley de Desarrollo Urbano y al Programa General de Desarrollo Urbano, ambos vigentes en la Ciudad de México, para establecer lo siguiente:

- En uso de suelo habitacional, previo estudio realizado por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, se podrán incluir en los Programas de Ordenamiento de las Alcaldías la actividad de arrendamiento de vivienda de corta estancia para turistas, siempre y cuando se realicen en la planta baja de las construcciones.

Título	SOL FIRMA ASUNTOS PARA SESIÓN ORD. 24.09.24. GPPVEM
Nombre de archivo	IN-parque_vehicularChucho.pdf and 7 others
Identificación del documento	0bf0b1220863d8e812099b4e14efd797b62ceb15
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento



20 / 09 / 2024
17:10:24 UTC

Enviado para su firma a elvia estrada (guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx), Yolanda García (yolanda.garcia@congresocdmx.gob.mx), Rebeca Peralta (rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx), Paula Alejandra Pérez (alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx), Yolanda Alicia López Martínez (alicia.lopez@congresocdmx.gob.mx), Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx), Iliana Ivón Sánchez Chávez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx), Israel Moreno Rivera (israel.moreno@congresocdmx.gob.mx), Juan Estuardo Rubio G (juan.rubio@congresocdmx.gob.mx) and Víctor Gabriel Varela López (gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx
IP: 189.240.246.59



VISUALIZADO

20 / 09 / 2024
17:15:10 UTC

Visualizado por Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.240.246.59

Título	SOL FIRMA ASUNTOS PARA SESIÓN ORD. 24.09.24. GPPVEM
Nombre de archivo	IN-parque_vehicularChucho.pdf and 7 others
Identificación del documento	0bf0b1220863d8e812099b4e14efd797b62ceb15
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 FIRMADO	20 / 09 / 2024 17:15:57 UTC	Firmado por Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	20 / 09 / 2024 17:18:49 UTC	Visualizado por Yolanda Alicia López Martínez (alicia.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	20 / 09 / 2024 17:19:16 UTC	Firmado por Yolanda Alicia López Martínez (alicia.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	20 / 09 / 2024 17:31:42 UTC	Visualizado por Paula Alejandra Pérez (alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.191.37.111

Título	SOL FIRMA ASUNTOS PARA SESIÓN ORD. 24.09.24. GPPVEM
Nombre de archivo	IN-parque_vehicularChucho.pdf and 7 others
Identificación del documento	0bf0b1220863d8e812099b4e14efd797b62ceb15
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

	20 / 09 / 2024	Visualizado por Rebeca Peralta
VISUALIZADO	17:49:44 UTC	(rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
	20 / 09 / 2024	Firmado por Rebeca Peralta
FIRMADO	17:50:33 UTC	(rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
	20 / 09 / 2024	Firmado por Paula Alejandra Pérez
FIRMADO	17:52:30 UTC	(alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.191.37.111
	20 / 09 / 2024	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.
INCOMPLETO	17:52:30 UTC	

Título	SOL FIRMA INICIATIVAS PARA INSCRIBIR SESIÓN 24.09.24
Nombre de archivo	ASUNTOS_FIRMADOS_1ERA_PARTE.pdf
Identificación del documento	8d873a4fb29724c8dfe04763b3ea41b9c513b1df
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento



20 / 09 / 2024
18:32:29 UTC

Enviado para su firma a elvia estrada
(guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx), Yolanda García Ortega (garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx), Iliana Ivón Sánchez Chávez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx), Israel Moreno Rivera (israel.moreno@congresocdmx.gob.mx), Juan Estuardo Rubio G (juan.rubio@congresocdmx.gob.mx) and Víctor Gabriel Varela López (gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx
IP: 189.240.246.59



VISUALIZADO

20 / 09 / 2024
18:33:12 UTC

Visualizado por elvia estrada
(guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.240.246.59



FIRMADO

20 / 09 / 2024
18:34:03 UTC

Firmado por elvia estrada
(guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.240.246.59

Título	SOL FIRMA INICIATIVAS PARA INSCRIBIR SESIÓN 24.09.24
Nombre de archivo	ASUNTOS_FIRMADOS_1ERA_PARTE.pdf
Identificación del documento	8d873a4fb29724c8dfe04763b3ea41b9c513b1df
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 VISUALIZADO	20 / 09 / 2024 18:37:08 UTC	Visualizado por Yolanda García Ortega (garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	20 / 09 / 2024 18:38:57 UTC	Firmado por Yolanda García Ortega (garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 INCOMPLETO	20 / 09 / 2024 18:38:57 UTC	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.